



Tecnicatura en Estadísticas de Salud

Reglamento

a. La aprobación de las materias Administración de Salud, Introducción a la Salud Pública, Psicología Social, Informática, Anátomo fisiopatología, Metodología Didáctica, Epidemiología, Informática para Estadística, Metodología de la Investigación y Ética y Aspectos Legales, se regirá por el sistema vigente en la Escuela de Enfermería.

⇒ Aprobar el 75% de Trabajos Prácticos.

⇒ Aprobar los exámenes parciales con promedio mínimo de seis.

⇒ Si cumple con estos dos requisitos el estudiante promueve la materia.

⇒ El estudiante que no alcanzara el 75% de prácticos requeridos, tendrá derecho a recuperarlos siempre que hubiere alcanzado el 60%. Las embarazadas podrán recuperar prácticos si alcanzan el 40%. Si fuera aplazado en los parciales tendrá derecho a una recuperación por parcial. En estos casos podrán regularizar la materia pero ya no podrán promocionarlas mientras dure su regularidad y tendrán que rendir examen final.

⇒ Estas materias admiten la condición de libre para rendirlas.

b. La aprobación de las materias: Terminología Médica, Matemáticas, Metodología Estadística I, Demografía, Registros Médicos, Metodología Estadística II, Estadísticas en Salud, Servicios de Estadísticas en Salud I, Servicios de Estadísticas en Salud II, Clasificación de las Enfermedades, exige:

Regularidad: la regularidad se obtiene

⇒ 75 % de asistencia a clases teóricas y aprobación del 100 % de los trabajos prácticos obligatorios.

⇒ 75 % de asistencia a clases prácticas

⇒ Aprobar el 100 % de los exámenes parciales.

⇒ Estas materias no admiten la condición de libre.



Tecnicatura en Estadísticas de Salud

Reglamento

Aprobación: para aprobar la materia se requiere:

- ⇒ Aprobar el examen final con nota mínima de 4 (cuatro)
- c. El sistema de regularidad en las materias, trabajos prácticos, clases teóricas, exámenes, recuperaciones, etc. se registrará por los reglamentos vigentes en la Escuela de Enfermería de la U.N.T.
- d. Para aprobar la materia Práctica Dirigida y Trabajo Final, se tendrá en cuenta la reglamentación específica.
- e. Para inscribirse en segundo año de la carrera el alumno deberá tener aprobadas la totalidad de las materias de primer año. Para inscribirse en tercer año de la carrera el alumno deberá tener aprobadas la totalidad de las materias del segundo año.
- f. La equiparación de materias en el caso de egresados de otras carreras será evaluada de acuerdo a normativas vigentes.